

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

- 1144** *Aprobación de Bases específicas reguladoras de la selección, con carácter temporal de Trabajador/a social y Educador/a social y constitución de Bolsa de Personal Laboral de carácter temporal en el Organismo Autónomo Local.*

Anuncio

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social dependiente del Ayuntamiento de Linares (Jaén) de fecha 7 de marzo de 2016 se ha efectuado convocatoria y se han aprobado las bases específicas reguladoras de la selección con carácter temporal de trabajadores/as sociales y educadores/as sociales y para constitución de una bolsa temporal en este Organismo Autónomo Local.

De conformidad con lo previsto en la Base 4.3 de los Criterios Generales que rigen los procesos de selección de personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Linares y sus Organismos Autónomos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 47, de 10 de marzo de 2016, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y/o Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y sede electrónica <https://linares.sedelectronica.es>.

Las bases que han de regir el proceso selectivo serán publicadas en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares <https://linares.sedelectronica.es>

Contra las Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Linares, a 08 de Marzo de 2017.- El Presidente del Patronato de Bienestar Social, LUIS MOYA CONDE.